
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN

Danner González Rodríguez, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de abril de 2015, por mandato constitucional del artículo 66, terminó el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio del Congreso de la Unión.

No obstante, los artículos 67 y 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgan la facultad a la Comisión Permanente de convocar al Congreso de la Unión, o a una de sus Cámaras, mediante el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, a periodos extraordinarios de sesiones.

El objeto del presente punto de acuerdo, es solicitar a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a que en uso de las facultades que le confiere la Carta Magna, convoque a ambas Cámaras del Congreso General a un periodo extraordinario de sesiones, el cual dará inicio el 16 de junio del año en curso y

concluirá una vez que se desahoguen los asuntos para el cual se convocó.

Ningún legislador puede ufanarse de haber terminado satisfactoriamente su desempeño legislativo en el recién finalizado segundo periodo ordinario, sobre todo cuando hay muchos pendientes que es necesario desahogar y de no hacerlo la más afectada será la sociedad mexicana.

Es verdad que en esta LXII legislatura se hicieron 29 reformas a la Constitución federal y se concretaron 442 modificaciones a la legislación secundaria.¹

Sin embargo, hay que decirlo con todas sus letras, se le queda a deber a la gente no sólo en términos cualitativos sino cuantitativos. Este número de cambios legales hechos, contrasta enormemente con el rezago legislativo. Por ejemplo, en la Cámara de Diputados en marzo de 2012 había 851 iniciativas pendientes de dictaminar de 2 mil 425 recibidas, hoy tiene mil 313 pendientes de 2 mil 776 que recibió hasta el 6 de marzo pasado. En el Senado de la República hace 3 años había archivadas mil 200 iniciativas que no se analizaron ni votaron, este año se contabilizan en sus archivos 2 mil 903. De lo que se deriva que el rezago legislativo aumentó en el Congreso de la

¹ “Congreso dejó pendientes asuntos “delicados”: PRD”, MILENIO, 4 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/pendientes_congreso-reformas_no_aprobadas-miguel_alonso_raya_0_511748998.html [Última consulta: 18 de mayo de 2015]

Unión: en la Cámara de Diputados creció 50% y en el Senado 100%.²

De manera más específica, en el Senado de la República quedaron pendientes los siguientes asuntos: 1) La creación de la Fiscalía General de la República; 2) El aumento del salario mínimo; 3) La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, para regular las obras asociadas a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo; 4) La Ley de Transición Energética, que establece la utilización de fuentes renovables de energía y la reducción de las emisiones de efecto invernadero; 5) El Seguro de Desempleo y Pensión Universal³; 6) La Ley de Ahorro y Crédito Popular; y 7) La Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En la Cámara de Diputados están en la congeladora legislativa los siguientes proyectos: 1) La Reforma Política del Distrito Federal, la cual dota de mayor autonomía a la Ciudad de México; 2) La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, cuyo objetivo es evitar que un funcionario público gane más que el Presidente de la República; y 3) La Ley General de Propaganda Gubernamental, cuyo objetivo es regular los gastos en comunicación social del gobierno.⁴

² “Aumenta rezago legislativo: 100% Senado y 50% Diputados”, EL FINANCIERO, 18 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aumenta-rezago-legislativo-100-senado-y-50-diputados.html> [Última consulta: 18 de mayo de 2015]

³ “El periodo ordinario concluyó y quedaron varias tareas pendientes”, CNN México, 1 de marzo de 2015. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/05/01/el-periodo-ordinario-concluyo-y-quedaron-varias-tareas-pendientes> [Última consulta: 18 de mayo de 2015]

⁴ Ibídem.



En síntesis, los números no favorecen al desempeño de nuestro Congreso de la Unión, casi se termina esta LXII Legislatura con más pena que gloria, con más dudas que certezas y con más déficits que beneficios, pese a que algunos digan que fue "*La Legislatura más reformista*".

La aleccionadora herramienta del derecho comparado nos muestra que nuestro Poder Legislativo es de los que menos trabajan en Iberoamérica. Mientras el Congreso de la Unión de nuestro país sesiona 6 meses y medio, el Congreso ecuatoriano sesiona 11 meses, la Asamblea Legislativa Plurinacional Boliviana sesiona 11 meses, la Asamblea Nacional de Venezuela sesiona casi 10 meses y medio, el Congreso paraguayo sesiona 10 meses, la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay sesiona 9 meses y medio, el Congreso Español sesiona 9 meses, el Congreso hondureño sesiona 9 meses, el Congreso de Brasil sesiona 9 meses, y el Congreso de Argentina sesiona 9 meses.⁵

Además, la productividad de nuestro Congreso de la Unión es inversamente proporcional al costo que los ciudadanos tienen que devengar para su funcionamiento. En estos casi tres años de Legislatura, el Poder Legislativo de nuestro país incrementó casi 30% su presupuesto, al pasar de 10 mil 987 millones a 13 mil 398 millones de pesos. No obstante, el rezago fue mayor.⁶

Con justa razón existe la sensación generada en la ciudadanía de que los legisladores no realizan trabajo alguno o

⁵ José Carbonell & Miguel Carbonell. "El Trabajo de nuestros legisladores. Un estudio de caso", Revista del Instituto Belisario Domínguez *Pluralidad y Consenso*, No. 17, México, Diciembre 2011.

⁶ "Aumenta rezago legislativo: 100% Senado y 50% Diputados", Óp. Cit.



éste es muy escaso. Así lo comprueba el “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México 2014”, elaborado por el otrora Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE), que señala categóricamente que menos del 20% de los mexicanos confían en los legisladores.⁷

Es urgente que el Congreso de la Unión trabaje con más intensidad y con más tiempo en beneficio de los ciudadanos, pues éstos exigen y merecen legisladores de tiempo completo y con profesionalismo, para poder cumplir celosamente con el mandato popular para el que fueron electos.

Pero también es urgente un periodo extraordinario de sesiones para desahogar los asuntos a los que he hecho referencia y muchos otros que son necesarios para enfrentar la grave emergencia nacional que vivimos.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, convoca a un periodo extraordinario de sesiones a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, cuya fecha de inicio será el 16 de junio de 2015 y concluirá una vez que se desahoguen los asuntos para el cual se convoca.

⁷ “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México”, Instituto Federal Electoral y el Colegio de México, México, 2014, p. 128. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/investigaciones-docs/2014/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf [Última consulta: 18 de mayo de 2015]



Segundo.- Los asuntos que se discutirán en la Cámara de Diputados serán: la Reforma Política del Distrito Federal; La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y La Ley General de Propaganda Gubernamental.

Tercero.- Los asuntos que se discutirán en la Cámara de Senadores serán: el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo; la Ley de la Pensión Universal y las Leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo [referentes a dotar de pensión universal a los adultos mayores y para establecer el seguro de desempleo]; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas; y la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 20 días del mes de mayo de 2015.